

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

JEEP/art.-

LOTA, 26 de Diciembre 2017

DECRETO N° 4437 ©

Vistos:

a) Por haber viajado a la ciudad de Santiago por viaje institucional, a reunirse con el vicepresidente de CORFO a las 15:00hrs del día 11/12/2017, para abordar temas relacionados con Inmuebles de la agencia de gobierno en la comuna de Lota, con el fin de que estos sean traspasados al municipio para incluir dentro de los proyectos de revitalización de barrios y zonas patrimoniales, Viajando en avión, Saliendo a las 10.02 hrs y regresa a las 19.16 hrs del día 11/12/2017.

b) Formularios detalle cometido a cumplir, Recibido con fecha 26/12/2017, autorizada por el Sr. Alcalde.

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 1600 del 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de toma de razón.

f) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Autorízase**, Cometido funcionario a don **MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA,** Alcalde Grado 4° EMR, Y al señor **VASILÍ CARRILLO NOVA,** Funcionario a contrata, Administrativo, Grado 12° EMR. Para realizar actividad señalada en letra a) de los "vistos".-

2.- Por tal motivo proporcionase, Viatico Parcial del 40% el día 11/12/2017, Más gastos de traslados.

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Déjese establecido, que los funcionarios señalados, deben reintegrarse a sus labores habituales, el día martes 12/12/2017

5.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al Ítem 215-21-01-004-006-001- "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta" del Presupuesto municipal año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



V. B° CONTROL



JEFE DE PERSONAL  
ANTONIO ULLOA SALAZAR  
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionarios
- Dirección Control
- Depto. Personal
- Archivo.-
- Siaper.-
- Pág. Web.-